

DOC TV 021

Reglamento del Esquema de Certificación Independiente

Código	DOC TV 021
Tipo de documento	Reglamento
Versión	01
Fecha de emisión	24-03-2026
Próxima revisión	24-03-2027 (revisión anual)
Elaboró / Aprobó	ESG / CEO
Acceso	Público
Cláusulas ISO/IEC 17021-1:2015	4.1; 5.1; 8.1.1; 8.1.3; 8.3; 8.5.1; 9.1; 9.5; 9.6; 9.7; 9.8; 9.9

1. Objeto

Este reglamento establece las condiciones, los procedimientos y los criterios aplicables al **Esquema de Certificación Independiente** de **TECNOLOGÍA DE NORMAS Y VERIFICACIÓN S.A. (TECNOVERISA)**, mediante el cual se evalúa la conformidad del sistema de gestión de organizaciones públicas o privadas con estándares internacionales de gestión.

El esquema permite a las organizaciones demostrar, mediante una evaluación técnica objetiva e imparcial, la implementación de buenas prácticas de gestión, y apoyar su mejora organizacional y su reputación.

2. Naturaleza de la certificación

La certificación emitida bajo este esquema:

- Es una **certificación independiente**, emitida por TECNOVERISA bajo el respaldo del esquema de acreditación independiente otorgado por Certinet Alliance.
- Se basa en evaluaciones técnicas realizadas por auditores calificados y autorizados, y en una decisión adoptada por personas que no participaron en la auditoría.
- **No está acreditada** por organismos miembros del IAF (Foro Internacional de Acreditación) ni por entidades nacionales de acreditación.
- Se gestiona con el mismo sistema de gestión, las mismas políticas de imparcialidad y confidencialidad y los mismos procedimientos de auditoría que aplica TECNOVERISA, conforme a la norma ISO/IEC 17021-1:2015 como referencia de buenas prácticas.

Los certificados emitidos bajo este esquema no deben presentarse como certificaciones acreditadas ni inducir a pensar que lo son.

3. Estándares disponibles

TECNOVERISA podrá certificar bajo este esquema los estándares siguientes. Cada uno se ofrece únicamente cuando está **habilitado** conforme al DOC TV 004 (esquemas, sectores y personal competente), lo que se informa en el sitio web y a quien lo solicite.

N.º	Estándar	Sistema de gestión
1	ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad
2	ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental
3	ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4	ISO/IEC 27001:2022	Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información
5	ISO/IEC 27701:2019	Gestión de la Privacidad de la Información
6	ISO/IEC 20000-1:2018	Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información
7	ISO 22000:2018	Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria
8	ISO 13485:2016	Sistemas de Gestión de la Calidad para Dispositivos Médicos
9	ISO 37001:2016	Sistemas de Gestión Antisoborno
10	ISO 37301:2021	Sistemas de Gestión de Compliance
11	ISO 50001:2018	Sistemas de Gestión de la Energía
12	ISO 41001:2018	Sistemas de Gestión de Instalaciones
13	ISO 21001:2018	Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas
14	ISO 55001:2024	Sistemas de Gestión de Activos
15	HACCP	Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (inocuidad alimentaria)

TECNOVERISA podrá incorporar otros estándares internacionales o sectoriales. Al hacerlo actualizará el DOC TV 004 y la información pública antes de aceptar solicitudes.

4. Proceso de certificación

4.1 Solicitud y revisión

La organización presenta la solicitud (FOR TV 001) con información sobre sus actividades, sedes, número de personas, alcance y sistema implementado. TECNOVERISA revisa la solicitud (PRO TV 015) para confirmar que puede realizar la certificación en el alcance pedido, y entrega al solicitante una propuesta con los honorarios. **Esta etapa incluye la revisión de imparcialidad y de conflictos de interés.**

4.2 Contrato

La aceptación de la propuesta y la firma del acuerdo de certificación formalizan la relación, e incluyen la aceptación de este reglamento.

4.3 Revisión documental y evaluación técnica

Se analiza la documentación del sistema de gestión (Etapa 1) y se evalúa su implementación y eficacia (Etapa 2). La evaluación puede incluir:

- revisión documental;
- entrevistas con los responsables del sistema;
- verificación de evidencias de implementación;
- auditoría presencial o remota, según el riesgo, el alcance y lo que permita obtener evidencia suficiente. Cuando la auditoría es remota, se justifica y se registra en el plan de auditoría.

4.4 Informe de evaluación

El equipo auditor elabora un informe técnico con los resultados, las conclusiones y las no conformidades. El cliente responde con correcciones y acciones correctivas dentro de los plazos fijados en el informe (PRO TV 021).

4.5 Revisión y decisión

Una persona o comité de TECNOVERISA que **no participó en la auditoría** revisa el expediente y decide la emisión, el mantenimiento o la denegación del certificado (PRO TV 022). Se comunica la decisión al cliente por escrito, con sus fundamentos.

5. Validez del certificado

Los certificados emitidos bajo este esquema tienen una vigencia de **36 meses**, sujetos a **auditorías de seguimiento anuales**. Antes del vencimiento, la organización puede solicitar la renovación (recertificación). Si no se realizan las auditorías de seguimiento en los plazos fijados, el certificado puede suspenderse (sección 8).

Durante este período, la organización puede usar el certificado y el sello correspondientes conforme a la política de uso de marcas (POL TV 008).

6. Registro y verificación

TECNOVERISA mantiene un registro de certificados emitidos, vigentes, suspendidos, retirados o cancelados. Cualquier persona puede verificar la autenticidad y el estado de un certificado en el directorio público del sitio web (www.tecnoverisa.com/verificar.html), por:

- número de certificado;
- nombre de la organización certificada.

El directorio indica el esquema bajo el cual se emitió cada certificado (independiente o acreditado).

7. Uso del certificado y del logotipo

La organización certificada puede usar el certificado únicamente para fines promocionales, comunicación institucional y marketing empresarial, **de forma veraz y dentro del alcance certificado**.

Queda prohibido:

- sugerir que el certificado corresponde a un esquema acreditado por el IAF o por organismos nacionales de acreditación, o usar símbolos de acreditación;
- usar el certificado o la marca de forma engañosa o fuera del alcance certificado;
- aplicar la marca a productos, a sus envases o de modo que parezca certificar productos o servicios;
- seguir usando el certificado o la marca tras una suspensión, retiro o cancelación.

Las reglas completas están en la Política de Uso de Marcas y Referencias a la Certificación (POL TV 008).

8. Suspensión, retiro y cancelación

TECNOVERISA podrá suspender, retirar o cancelar el certificado, o reducir su alcance, cuando:

- exista uso indebido del certificado o de la marca;
- se detecte información falsa o engañosa;
- el sistema de gestión falle de forma persistente o grave en cumplir los requisitos del estándar;
- la organización no permita realizar las auditorías de seguimiento o recertificación en los plazos;
- se incumplan las condiciones de este reglamento o del acuerdo de certificación, incluido el pago;
- la organización lo solicite voluntariamente.

El procedimiento, los plazos y las condiciones para restablecer la certificación se detallan en la POL TV 015 y en los PRO TV 028 y 029.

9. Obligaciones del cliente

- Cumplir los requisitos del estándar y de este reglamento.
- Permitir el acceso para las auditorías, incluidas las de seguimiento y, cuando se justifique, las realizadas con poca antelación.
- Informar sin demora los cambios relevantes (organización, alcance, titularidad, incidentes graves, procesos legales).
- Conservar un registro de las quejas recibidas sobre su sistema y ponerlo a disposición de TECNOVERISA.
- Dar información veraz.

10. Imparcialidad y confidencialidad

TECNOVERISA no presta consultoría ni auditorías internas a los clientes que certifica (POL TV 013) y gestiona los riesgos para su imparcialidad (POL TV 001). La información del cliente se trata con confidencialidad (POL TV 003) y solo se divulga cuando la ley o el acuerdo lo exigen.

11. Quejas y apelaciones

El cliente y cualquier persona pueden presentar quejas y apelaciones conforme a la Política de Quejas y Apelaciones (POL TV 004): acuse de recibo en 5 días hábiles, resolución de quejas en hasta 30 días

hábiles; las apelaciones se presentan dentro de los 30 días calendario desde la decisión y se resuelven en hasta 45 días hábiles.

12. Tarifas

Los honorarios se calculan según el tamaño, la complejidad, los sitios y el alcance, y se entregan al solicitante con la propuesta, antes de contratar. **No se publican tarifas estándar.** Los pagos por plataformas electrónicas pueden incluir cargos de procesamiento ajenos a TECNOVERISA.

13. Aceptación

La solicitud y la contratación del servicio implican la aceptación de este reglamento por parte de la organización solicitante.

Datos de aceptación	
Nombre del cliente	
Organización	
Firma y sello	

Aprobación y control de cambios

Elaboró: ESG	Aprobó: CEO	Fecha de emisión: 24-03-2026

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Aprobó
01	24-03-2026	Emisión inicial del documento.	ESG	CEO